

GOBIERNO

Agosto 10 De 2022 - 10:05 P. M.

Las claves del proyecto que busca prohibir el 'fracking' en el país

En sus nueve artículos, el proyecto presentado tiene como fin la prohibición de toda la exploración y producción de hidrocarburos.



Buscan prohibir el 'fracking' en Colombia.

ISTOCK

POR: PORTAFOLIO

Tal y como lo había prometido cuando fue designada como ministra de Ambiente, Susana Muhamad y la hoy ministra de Minas y Energía, Irene Vélez, ayer fue radicado un proyecto de **ley en el Congreso que pretende prohibir el fracking.**

(Lea: [El no al fracking: los pros, contras y qué está en juego.](#))

Se trata de un documento firmado por 65 congresistas, entre los cuales se destacan Angélica Lozano, Gustavo Bolívar, David Racero, Katherine Miranda, entre otros. En sus 9 artículos, este proyecto busca que **no sea posible desarrollar el fracturamiento hidráulico** para la explotación de gas y petróleo.

"Prohíbese la exploración y producción de hidrocarburos provenientes de yacimientos no convencionales del tipo roca generadora (gas y petróleo de lutitas), arenas bituminosas,

Lo más leído

1. Empresarios no ven con buenos ojos incremento de horas extras
2. Qué son las habilidades blandas y por qué ganan relevancia en empleos
3. Declaración de renta sugerida: qué es y cómo utilizarla
4. Todo sobre la subasta de carros usados que se realizará en Bogotá
5. Ecopetrol confirma yacimiento de gas en aguas profundas
6. El impacto de la reforma tributaria en las empresas del país

gas metano asociado a mantos de carbón e hidratos de metano”, reza el cuarto artículo. Dentro de los argumentos esgrimidos están “la protección del medio ambiente y la salud de las actuales y futuras generaciones; la prevención de conflictos socioambientales asociados a estas actividades y contribuye al cumplimiento efectivo de las metas del Acuerdo de París”.

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente, este proyecto se presentó después de “un trabajo colectivo” que propendiera por el cuidado a la vida.

Julio César Vera, presidente de Xua Energy, explicó que es “un poco desafortunado no poder evaluar el desarrollo de un potencial desarrollo que se puede hacer”. Aseguró que para el país lo mejor sería que en los próximos años se pueda obtener toda la información y datos para tomar la mejor decisión en cuanto al desarrollo o no de esta técnica. “Se debería dejar a la ciencia hablar y no tomar decisiones administrativas”, señaló.

Ahora bien, este documento se da en el marco del avance de dos proyectos piloto que surgieron como una recomendación del **comité de expertos citado por el Gobierno Nacional en 2020**. Uno de ellos, Kalé, ya recibió la licencia ambiental por parte de la Anla, con lo que se podría ejecutar.

De igual manera, después de que el Consejo de Estado dejara en pie las normas para el desarrollo de este tipo de práctica en el país, hay varias empresas que podrían argüir **tener derechos adquiridos**.

Cabe recordar que en años pasados el país había firmado acuerdos para exploración con tres empresas: Parex, Drummond y ConocoPhillips. Son 7 proyectos que fueron suspendidos por el Consejo de Estado, pero que volvieron a la luz con la más reciente decisión del órgano. Sobre estos, el articulado señala que “a partir de la expedición de la presente ley no se podrán suscribir, adicionar u otorgar contratos, concesiones, licencias o permisos ambientales para la exploración, explotación y producción de los Yacimientos No Convencionales”.

[\(Además: Radican proyecto para prohibir 'fracking' firmado por 65 congresistas\).](#)

Así mismo, el parágrafo 2 explica que esto **también aplicará para aquellos Contratos Especiales de Proyectos de Investigación (Cepi) suscritos con base en el Decreto 328 de 2020**. Es decir, los dos pilotos de investigación, que otorgó la ANH en dicha fecha.

Vera consideró que en el caso de Platero, en el que ExxonMobil tiene una participación, en caso de obtener la licencia y que no se le permita realizar el proceso de investigación podría significar un litigio contra el Estado colombiano. Este no sería el caso en Kalé, dado que la participación es totalmente de Ecopetrol. Juan Carlos Rodríguez Esparza, director del Departamento de Energías U. de América, señala que “el gobierno entrante ha sido claro en relación a mantener los contratos vigentes, por tanto, creo que en esa dirección es factible la continuidad de los proyectos pilotos de Investigación Integral”.

Para que sea aprobado este Proyecto le surten una serie de debates que de acuerdo con Vera podrían tardar cerca de un año.